

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Esta ^{va} y embriado de la Cuenta quedo el Cavaliero Com.
y los machos o Resinos que se an hecho asu Solu^o ad-
mitidos p^o su Merz. y los Cavaleros hazedores de Rentas
que asido a precio de Tremizay quatro m^o. Cada libra a
en rez^o a los machos q^o parece asu precio D. Maria Ana
Alfaro q^o por ver al mismo precio, y no hauez nobedades
El se continuo el Resino anitez. ^{de} Con Interuencion de
dho Cau. Cominal y siendo lo mas precio y que lo se, es
que no falte ael comun a estas dhas especies, a lo precio
que Commo van. Segund asi encontrar, m^o. Sellenca
deuido a precio lo acordado p^o su. y que enu Comunal
D. Fran. Zam. Inelq. Continue en la Com. que le esta
Confesioa buscando machos, y ajustandolos a los pre-
cios Resinos que se gan, dando cuenta asu Merced
para nombrar Personas Juntas p^o que con Interuencion de los
Cavaleros hazedores de Rentas, y las Declaraciones dhas
Segunda el precio a que se debe vender cada libra de Carne esta-
do proprio en Arz. adax cuenta asu. y Mo Cau.
Comisario hadara, luego que acaude vender los Carneros
de quetione hecha para ^{on} para que se Reconozca su
apertura o no en ellos. y que como su. las providencias q^o
hubiere por Combeniencia es segun el estado y D^o de

